

Inconstitucional, la reestructuración de la deuda del municipio

Escrito por Alejandro Salmón Aguilera
Miércoles 12 de Noviembre de 2014 12:24 -



El artículo 136 de la Constitución es muy claro en ese sentido, pues dice que los Ayuntamientos, “podrán contratar créditos o empréstitos que deban cubrirse dentro del período administrativo en que se lleve a cabo dicha contratación...” El meollo de este caso está en el segundo párrafo de ese artículo: “Asimismo, podrán contratar créditos o empréstitos que comprometan al municipio por un plazo mayor al del período en funciones, siempre y cuando: el pago de la deuda contraída y sus intereses no exceda del período de las siguientes dos administraciones municipales”.

Es decir, que la deuda que contrató la administración de Marco Adán Quezada no debía afectar más que a la actual, que encabeza Javier Garfio, y a la que le siga a ésta, quien quiera que la presida.

El siguiente párrafo pone en entredicho la actuación no sólo del anterior ayuntamiento, sino del Congreso del Estado por haber aprobado la contratación de un crédito por 250 mdp, cantidad que supera el 10 por ciento del presupuesto, que era entonces de 1.6 mil mdp.

¿Cuál es el apuro del alcalde Garfio por reestructurar la deuda? Ahorrarse aproximadamente 40 millones de pesos por año, más o menos. En los primeros tres trimestres del año, su administración ha pagado 60 mdp entre capital e intereses producto de aquella deuda que contrató el anterior ayuntamiento para poner su parte para las obras del Vive-Bus.

Si se reestructura, el gasto destinado a deuda pasaría de 60 a 18 mdp, según lo ha declarado el alcalde en reiteradas ocasiones. Violar la constitución y prolongar el pago de un crédito del cual ya se pagaron 80 mdp, equivalente al 30 por ciento en sólo tres años, no puede más que llamarnos a la sospecha.

Suena curioso que el propio alcalde, en entrevista con los medios de comunicación, haya ligado el asunto de la reestructuración de la deuda con el no aumento al predial. La reestructuración, dijo, le daría al gobierno que encabeza el margen de maniobra para no aumentar el predial. Mira qué casualidad: no aumentaría el impuesto que grava la propiedad inmobiliaria en año electoral, y esa omisión la financiaría con un acto que compromete a los dos próximos ayuntamientos.

En otras palabras, Garfio Pacheco prefiere ahorrarse el costo político de subir un impuesto de por sí rezagado en la actualización de su base gravable, que cumplir con el compromiso de pago de la deuda en tiempo y en forma.

Si el ayuntamiento actual cobrara el predial como es debido; si hiciera algo por recuperar los 421.4 mdp que no le pagaron el año pasado por concepto de ese impuesto, no necesitaría ni deuda ni reestructuración, pero prefieren “patear el bote”, como se dice en el argot administrativo para referirse a alguien que hace remiendos en espera de que otro más lo resuelva.

Por lo visto, la actual administración ni pagará deuda ni cobrará bien el predial. Bonitas finanzas le entregará a su sucesora.